

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 878

Número de Repertorio: 1824

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 878 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE215295(*)	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION SKORPIOS	COMPRADOR
1391786441001	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION MIRASOL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1073403000	79	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 15 marzo 2022

Fecha generación: martes, 15 marzo 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)

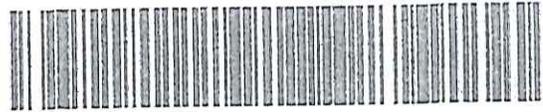


3 2 1 5 2 0 2 B 2 P Y R T I





Factura: 001-004-000123545



20221701001P00681

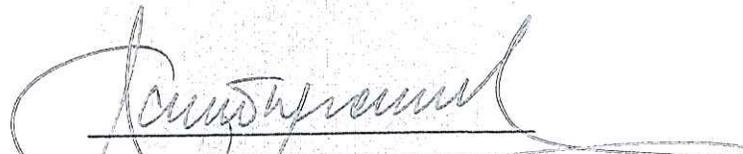


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20221701001P00681					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2022, (10:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION MIRASOL	REPRESENTADO POR	RUC	1391786441001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS G TSA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION SKORPIOS	REPRESENTADO POR	RUC	1793192296001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		650000.00					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha



PÁGINA
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

20221701001P00681



COMPRAVENTA
OTORGADA POR:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y
ADMINISTRACIÓN MIRASOL

REPRESENTADO POR

GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

G TSA S.A. - DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA

A FAVOR DE:

ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SKORPIOS

REPRESENTADO POR

FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

CUANTÍA: USD 650,000.00

DI 2 COPIAS

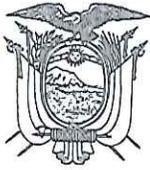
iiii AC iiiii

ESCRITURA NÚMERO.- P00681-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (08) de marzo de dos mil veinte y dos (2022); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS** NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte, la señora **DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA**, en calidad de Apoderada Especial de la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS G TSA S.A.**, en calidad de Representante Legal del **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN MIRASOL**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como el "FIDEICOMISO" o el "VENDEDOR". La compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación contadora, con domicilio en Torre Alianza, Av. 12 de octubre N24-359 y Baquerizo Moreno, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, teléfono: cero cuatro dos cinco seis cero ocho cero cinco (022552369), correo electrónico: corporativo@generatrust.com; y, por otra parte, el señor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, en calidad de Apoderado y Representante de la compañía **ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SKORPIOS**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente como el **“COMPRADOR”**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por los derechos que representa, de ocupación abogado, mayor de edad, con domicilio en Av. González Suárez y Jacinto Bejarano, de la ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve nueve siete tres siete cuatro ocho siete (0999737487) y, correo electrónico: freddy@suquilandalawfirm.com. Los comparecientes son legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura. - Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. - Libre y voluntariamente, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa: **UNO. UNO) EL FIDEICOMISO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACIÓN MIRASOL debidamente representado por su Fiduciaria, la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., quien a su vez comparece representada por la señora Dayra Lucía Andrade Ocaña, en calidad de Apoderada Especial, Poder que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como el "FIDEICOMISO" o el "VENDEDOR"; y, UNO.DOS) La compañía SKORPIOS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, representada por el señor FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO, en calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta de Partícipes, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente como el "COMPRADOR". Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar el presente Contrato de Compraventa. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

- DOS.UNO) Mediante escritura pública de fecha 04 de junio de 2014, otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el **VENDEDOR** adquirió mediante escritura pública de restitución y transferencia de dominio que hizo el Fideicomiso Inmobiliario Miralblau a su favor, sobre el lote de terreno ubicado en la Avenida veinticinco (25) y calle M-DOS, Barrio Perpetuo Socorro del cantón Manta, provincia de Manabí, con código catastral número 1073403000; dicho instrumento público fue inscrito el 26 de junio de 2014 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. El lote de terreno consta de los siguientes **LINDEROS Y DIMENSIONES: POR EL FRENTE:** veinticinco metros y calle M-2; **POR ATRÁS:** Veinticinco metros y playa de mar; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Cincuenta y cuatro metros, cuarenta centímetros y propiedad del doctor Luis García González;

POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y Avenida 25. Dando un AREA TOTAL de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS ONCE DECÍMETROS CUADRADOS. **DOS.DOS)** Es intención del VENDEDOR, como legítimo propietario, dar en venta y perpetua enajenación el inmueble de su propiedad anteriormente mencionada, a favor del COMPRADOR, el mismo que libre y voluntariamente manifiesta su voluntad de adquirir dicho inmueble al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.- COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, el VENDEDOR da en venta real y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, el inmueble descrito en el numeral Dos.Uno de la cláusula Segunda del presente instrumento. La venta se realiza de acuerdo a la cabida del inmueble y también se lo hará como cuerpo cierto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio del inmueble materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 650,000.00)**, que es pagado mediante cheque certificado en una cuenta de titularidad del VENDEDOR. En tal sentido, el VENDEDOR, declara haber recibido de **EL COMPRADOR**, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme. **LICITUD DE FONDOS.-** El comprador en la calidad que comparece declara expresamente que el dinero con el cual cancelan el precio de adquisición del inmueble, tiene un origen lícito y en especial no proviene de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita

CLÁUSULA QUINTA: TERMINACIÓN DEL COMODATO PRECARIO.- En virtud del presente

instrumento, y en este acto, el VENDEDOR declara terminado el comodato precario del inmueble concedido a favor de su Beneficiario.

CLÁUSULA SEXTA: GRAVAMENES.- El VENDEDOR declara que sobre el inmueble objeto de compraventa no pesan cargas,

gravámenes, acciones judiciales o administrativas, prohibiciones de enajenar o gravar, ni en general, limitación alguna al dominio que

impida o perturbe la posesión, uso, goce y explotación del Inmueble, no obstante, la BENEFICIARIA ha manifestado mediante carta de

instrucción que, -para la autorización de la presente escritura- libera al FIDEICOMISO y a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad que se

genere por el saneamiento del inmueble materia del presente instrumento, recayendo esta responsabilidad exclusivamente sobre

ella, en su condición de beneficiaria del FIDEICOMISO, la cual se obliga al saneamiento en los términos del Código Civil ecuatoriano,

obligándose a sustituir jurídica y económicamente al Fideicomiso y su Fiduciaria o terceros por evicción o vicios redhibitorios del inmueble. El

COMPRADOR declara y acepta que la obligación de saneamiento del inmueble recae expresamente sobre la beneficiaria del FIDEICOMISO

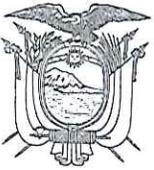
y no sobre el FIDEICOMISO ni la FIDUCIARIA, por lo que libera a estos últimos de cualquier responsabilidad por este concepto. Se adjuntan al

presente instrumento como documentos habilitantes el certificado de historia de dominio y gravamen emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. – EL VENDEDOR, declarándose pagado transfiere a favor de

EL COMPRADOR, el dominio el uso, el goce, posesión,

servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos sin limitación de ninguna clase del lote de terreno ubicado en la Avenida veinticinco (25) y calle M-DOS, Barrio Perpetuo Socorro del cantón Manta, provincia de Manabí con código catastral número 1073403000; mismo que fue adquirido mediante escritura pública de restitución, otorgada el 04 de junio de 2014 ante el Notaria Vigésimo Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita el 26 de junio de 2014 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y que consta de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: veinticinco metros y calle M-2; POR ATRÁS: Veinticinco metros y playa de mar; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cincuenta y cuatro metros, cuarenta centímetros y propiedad del doctor Luis García González; POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, Avenida 25, AREA TOTAL: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS ONCE DECÍMETROS CUADRADOS. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.** - Todos los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por **EL COMPRADOR**, así como la comisión por la venta del lote de terreno, con excepción del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será cubierto por **EL VENDEDOR**. **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN.** - Las partes de común acuerdo expresan que cualquiera de ellas está autorizado para obtener la inscripción del contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA: NOTIFICACIONES:** Para efectos de dar a conocer todas y cada una de las comunicaciones o notificaciones que las partes contratantes deban realizar como consecuencia del presente contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: **DIEZ.UNO) VENDEDOR:** Dirección: calles Malecón y Junín



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



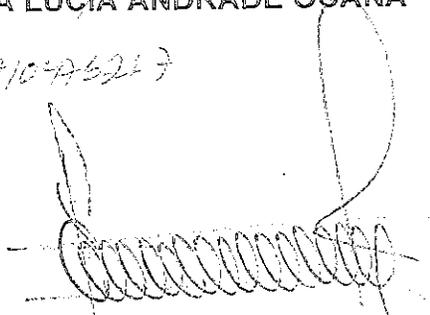
Número ciento cinco, Edificio Apolo River Tower, Quinto piso, Guayaquil-Ecuador; Teléfono: cero cuatro dos cinco seis cero ocho cero cinco (042560805); correo electrónico: corporativo@generatrust.com. **DIEZ.DOS) COMPRADOR:** Dirección: Av. González Suárez y Jacinto Bejarano, cantón Quito, provincia de Pichincha; Teléfono: cero nueve nueve nueve siete tres siete cuatro ocho siete (0999737487); correo electrónico: freddy@suquilandalawfirm.com. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ORIGEN FONDOS.-** El COMPRADOR declara expresamente que los fondos con los cuales cancela los valores establecidos en este instrumento, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.** - Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente

para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Hasta aquí la minuta), que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cuatro guión cuatro cinco cuatro (17-2004-454). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



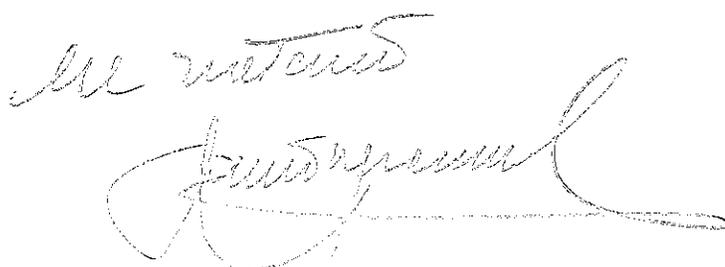
DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA

CC. 1710493217



FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

CC. 1711580793





Ficha Registral-Bien Inmueble

79

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22002490
Certifico hasta el día 2022-01-20:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1073403000

Fecha de Apertura: viernes, 22 febrero 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en la Avenida 25 y calle M-2, Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta, Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos.
Por el frente, veinticinco metros y calle M- 2.
Por atrás, veinticinco metros y playa de mar.
Por el costado izquierdo, cincuenta y cuatro punto cuarenta metros y propiedad del Doctor señor Luis García González.
Por el costado derecho, cuarenta y cinco punto ochenta metros y Avenida 25.
Área total: Mil doscientos treinta y tres punto once metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	189 jueves, 28 enero 1988	572	573
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1331 viernes, 08 junio 2007	18460	18474
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	4 martes, 08 enero 2008	97	130
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	2 Jueves, 28 enero 2010	51	82
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	827 martes, 27 marzo 2012	16172	16193
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	34 Jueves, 11 julio 2013	1486	1540
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	19 Jueves, 26 junio 2014	853	876

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/7] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 28 enero 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 junio 1985

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 189

Folio Inicial: 572

Número de Repertorio: 266

Folio Final : 573

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ORLANDO JUDITH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALTAMIRANO RAFAEL CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 08 junio 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 mayo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Abg. Veronica Macias Velez, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico Encargada respectivamente del I. MUNICIPIO DE MANTA. Compraventa de un lote de terreno ubicado en la Av. 25 (antes Santa Elena) y Calle M - 2 (antes 6 de Marzo) en el Barrio Perpetuo Socorro del cantón Manta. Area total de: 358.11 m2. linderando por el frente calle publica denominada Sana Elena con treinta y un metros , por atras terrenos que le quedan a los mismos vendedores y treinta y nueve metros de extension , por el costado derecho el acantilado que cae al mar con venticinco metros de extension y por el costado izquierdo calle publica denominada seis de Marzo d¿con igual medida de venticinco metros de extension que confinda con el lote adquirido mediante la presente compraventa. los mismos que se unifican. * Unificación: La compradora es dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo de la Ciudad de Manta, actualmente ubicado en la Avenida Veinticinco (antes Santa Elena) y Calle M - 2 (antes Seis de Marzo) en el Barrio Perpetuo Socorro del cantón Manta. Los dos lotes unificados dan un área total de: 1.233,11 m2. linderando por el frente 25,00 m y calle M-2. Atras 25,00 m. y playa del Mar. por el costado izquierdo 54.40 m. y Dr. Luis Garcia Gonzalez y costado derecho 45.80 m. y Avenida 25.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ORLANDO LOPEZ MARIA JUDITH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **FIDEICOMISO**

[3 / 7] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: martes, 08 enero 2008

Nombre del Cantón: QUITO

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 octubre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía Cueva & Cueva Ingenieros S.A. debidamente representada por los señores Diego Fernando Cueva Alvarez y Wilson Hernán Cueva Aguilera en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente. La Compañía La Hipotecaria Hipotecasa S.A. debidamente representada por el Sr. León Rzonzew Brik en su calidad de Gerente General conforme se desprende del documento adjunto, el Ing. Paul Gachet por sus propios y personales derechos, el Ing. Cosme Mauricio Robalino Vásconez por sus propios y personales derechos y la Compañía Sercuve Cia. Ltda. debidamente representada por el Arq. Daniel Alejandro Vela Guerrero en su calidad de Gerente General. quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se podrá llamar con los constituyentes promotores o beneficiarios. La Sra. Maria Judith Orlando Lopez por sus propios derechos con disolución de sociedad conyugal , conforme se desprende del documento que adjunta como habilitante , parte que en adelante se denominara como CONSTITUYENTE INMOBILIARIA O BENEFICIARIA. Y el Ing. Marco Arturo Karolys Cordovez , en calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía Fideval S.A. Administradora de fondos y Fideicomisos. La Sra. Maria Judith Orlando López, por sus propios y personales derechos, con disolución de sociedad conyugal. (Constituyente inmobiliaria o beneficiaria) aporta y transfiere al patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye el inmueble de su propiedad consistente en dos lotes de terreno unificados que forman un solo cuerpo cierto ubicado en las inmediaciones del Cementerio nuevo de la ciudad de Manta. El Ing. Marco Arturo Karolys Cordovez, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ORLANDO LOPEZ MARIA JUDITH	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA SERCUVE CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO REGATTA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **FIDEICOMISO**



[4 / 7] RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 enero 2010

Nombre del Cantón: QUITO

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 noviembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Restitucion de Fideicomiso Mercantil. Fideicomiso Regatta, debidamente representado por su Fiduciaria la Compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, la que a su vez comparece representada por su Gerente General Marco Arturo Karolys Cordovez. La Compañía Cueva & Cueva Ingenieros S.A. representada por el Sr. Diego Fernando Cueva Alvarez. La Compañía Hipotecaria Hipotecasa S.A, representada por por Leon Rzonzew Brik. La Compañía Sercuve Cia. Ltda, representada por Daniel Alejandro Vela Guerrero La Sra. Maria Judith Orlando Lopez Casada con Disolucion de Sociedad Conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ORLANDO LOPEZ MARIA JUDITH	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA LA HIPOTECARIA HIPOTECASA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA SERCUVE CIA.LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	ROBALINO VASCONEZ COSME MAURICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	GACHET PAUL	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO REGATTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 27 marzo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 diciembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA.La Sra. María Judith Orlando López, casada, pero con Separación de bienes. El Fideicomiso Mercantil " Mirasol", debidamente Representado por su Fiduciaria NCF GROUP S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, la que a su vez comparece representada por su Gerente General, el Ingeniero Alejandro Quezada González.La Compañía Euromanta Construcciones S. A, a través del Sr. Francesc Xavier Ribes Giménez, casado, en representación de su Gerente General Sr. Juan Manuel Quiróz Calero. Lotes de terrenos que forman un solo cuerpo, ubicado en la Avenida 25 y Calle M-2 Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad y Cantón Manta, con un área total de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO ONCE METROS CUADRADOS. Con fecha Marzo 27 del 2012, bajo el No. 416, se encuentra inscrita Hipoteca Abierta, a Favor de Maria Judith Orlando Lopez. Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Abril 13 del 2.012, bajo el No. 496, mediante Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta, el 13 de Febrero del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	FIDEICOMISO MERCANTIL MIRASOL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ORLANDO LOPEZ MARIA JUDITH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 7] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: jueves, 11 julio 2013

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2

Número de Repertorio: 509

Folio Inicial: 51

Folio Final: 82

Número de Inscripción : 827

Número de Repertorio: 1720

Folio Inicial: 16172

Folio Final : 16193

Número de Inscripción : 34

Número de Repertorio: 5089

Folio Inicial: 1486

Folio Final : 1540

CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL, DENOMINACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Con estos antecedentes y por este medio se constituye el "Fideicomiso Mercantil irrevocable denominado "Fideicomiso Inmobiliario Miralblau", el cual consiste en un Patrimonio autónomo, separado e independiente de aquel o aquellos del Constituyente, de la Fiduciaria, de los Promitentes Compradores, de los beneficios, o de terceros en general, así como de todos los corresponden a otros negocios fiduciarios manejados por la Fiduciaria. El Fideicomiso se encuentra integrado inicialmente por el dinero y el inmueble que transfieren por este acto el constituyente promotor y el constituyente propietario, respectivamente, y posteriormente estará integrado por todos los activos, pasivos y contingentes que se transfieran al Fideicomiso o se generen en virtud del cumplimiento de su objeto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA PIAMONTE S.A	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO INMOBILIARIO MIRALBLAU	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA MMG TRUST ECUADOR SA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL MIRASOL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 7] RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 26 junio 2014

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 junio 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTITUCION LIQUIDACION Y TERMINACION DE FIDEICOMISO, Lote de terreno ubicado en la Avenida veinticinco y calle M-dos Barrio Perpectuo Socorro del Cantón Manta Provincia de Manabí de acuerdo con los terminos y condiciones del contrato de Fideicomiso la Fiduciaria y el Fideicomiso quedan expresamente relevadas de la obligacion de responder por eviccion y vicios rehdibitarios al procedee a la restitucion y transferencia del bien Inmueble aportado al Fideicomiso .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESTITUYENTE	FIDEICOMISO MERCANTIL MIRASOL	NO DEFINIDO	MANTA
RESTITUYENTE	COMPAÑIA MMG TRUST ECUADOR SA	NO DEFINIDO	MANTA
RESTITUYENTE	COMPAÑIA PIAMONTE S.A	NO DEFINIDO	MANTA
RESTITUYENTE	FIDEICOMISO INMOBILIARIO MIRALBLAU	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	4
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-01-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VELIZ HERRERA GINGER BEATRIZ

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22002490 certifico hasta el día 2022-01-20, la Ficha Registral Número: 79.



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 8 8 3 5 T 8 M N 9 G 3



74822

20181701011P06964

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

03-002-000075519

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

20181701011P06964

ACTO O CONTRATO:
 PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (16:54)

OTORGADO POR						
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
MMS TRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	080226359001	ECUATORIANA	MANDANTE	FRANCISCO XAMIER RUGUE VARAS

A FAVOR DE						
Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
COMUNIDAD OCANA DAYRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710470217	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	



Provincia: CUITO Cantón: MARISCAL SUCRE Parroquia:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO: MEDIANTE RESOLUCIÓN NSCVS-INIMV-DIMAR-2018-00059801, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, MMS TRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LA DE GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

FECHA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (16:54)

LUGAR DE OTORGAMIENTO: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

[Signature]
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ



ESPACIO
PARA
COMENTAR
BLANCO

NOTARIA
PRIMERA
QUITO

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NUMERO 20181701011P06964

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.

A FAVOR DE:

DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS 13^a, 4^a-8^a, 9-12, 13-14, 15, 16;
G.M.



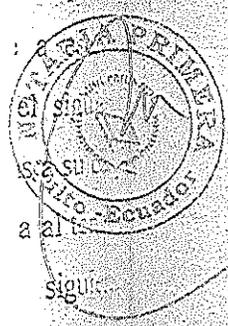
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctora ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de este instrumento, La compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., legalmente representada por su



1 Presidente Ejecutivo, señor FRANCISCO XAVIER
2 VARAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
3 casado, de profesión Abogado, mayor de edad, domiciliado en
4 Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Quito. La compañía
5 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS
6 FIDEICOMISOS GTSA S.A. se encuentra domiciliada en la calle
7 número ciento cinco y Malecón Simón Bolívar, edificio Vista al Río
8 cinco; teléfono: cero cuatro dos cinco seis cero ocho cero cinco
9 electrónico: corporativo@generatrust.com; en calidad de MANDATARIO.
10 El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad,
11 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legítimamente
12 capaz a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme exhibido
13 documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a
14 verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
15 Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de
16 votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente
17 instrumento como habilitante, y me solicitan que eleve a escritura pública
18 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:
19 SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a suscribir, se
20 sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de
21 las cláusulas, términos, condiciones y declaraciones siguientes:
22 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento
23 del presente instrumento público: UNO. LA COMPAÑÍA
24 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS
25 FIDEICOMISOS GTSA S.A., representada por el abogado Francisco
26 Xavier Nugué Varas, en su calidad de Presidente Ejecutivo y, como
27 representante legal de la misma, quien comparece debidamente facultado
28 en función de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas.

ER
le es
mich
La ca
NDOS
la calle
ta al P
cinco
AND
de en
, lega
exhibi
proce
denifi
a pap
e al p
El sig
S. S. S.
a al t
sigu
tinen
UNO
NDOS
lo Fra
y, con
te fac
Accio

1 de dicha compañía, conforme se deduce de la certificación que se adjunta
2 como documento habilitante de esta escritura; parte a la que adelante y
3 para todos los efectos del presente instrumento se podrá denominar como
4 el "PODERDANTE" o el "MANDANTE". CLÁUSULA SEGUNDA:
5 ANTECEDENTES.- Son causas, antecedentes y fundamentos para la
6 celebración de este contrato las siguientes: DOS.UNO) La compañía
7 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
8 FIDEICOMISOS GTSA S.A. es una fiduciaria constituida de
9 conformidad con las Leyes Ecuatorianas y autorizada por la
10 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para administrar
11 Negocios Fiduciarios y participar como Agente de Manejo en Procesos
12 de Titularización, que se encuentra inscrita en el Catastro Público de
13 Mercado de Valores. DOS.DOS) Conforme consta de la copia
14 certificada del Acta de Junta General de Accionistas de GENERATRUST
15 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.,
16 que se adjunta al presente Poder como documento habilitante, dicho
17 Órgano Colegiado autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía a
18 otorgar Poder Especial a favor de la señora DAYRA LUCÍA ANDRADE
19 OCAÑA, para que represente a la sociedad de conformidad con la Ley y
20 los parámetros señalados en el presente acto jurídico.- CLÁUSULA
21 TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con sustento en los antecedentes
22 expuestos en la Cláusula inmediata anterior, de conformidad con las más
23 normas aplicables, el abogado Francisco Xavier Nugué Varas, por los
24 derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal
25 representante legal de la compañía GENERATRUST
26 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.,
27 por este acto otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente como
28 en Derecho corresponde, a favor de la señora DAYRA LUCÍA

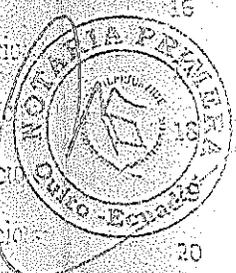




1 ANDRADE OCAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número
2 siete uno cero cuatro siete seis dos uno siete (1710476217), para que
3 a nombre y en representación del PODERDANTE ejecute los actos
4 contratos inherentes al giro de la sociedad, esto es administrar Negocios
5 Fiduciarios y actuar como Agente de Manejo en procesos de
6 Titularización, en función de lo cual la MANDATARIA tendrá facultades
7 para: TRES.UNO) Suscribir el o los Contratos de Negocios Fiduciarios
8 (Fideicomisos y/o Encargos Fiduciarios) en los que intervenga
9 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
10 FIDEICOMISOS GTSA S.A. en calidad de Fiduciaria. TRES.DOS)
11 Suscribir Contratos en los que GENERATRUST ADMINISTRADORA DE
12 FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. actúe como Agente de
13 Manejo en procesos de titularización incluyendo, pero sin limitarse
14 a la suscripción del respectivo Contrato de Fideicomiso Mercantil con fin
15 de Titularización de cualquier especie, Reglamentos de Gestión o Interiores,
16 Prospectos de Oferta Pública, certificaciones de toda índole relacionadas
17 con dichos fideicomisos, solicitudes, contestación de observaciones
18 formuladas por Órganos de Control, entrega de documentación y
19 información, etcétera; así como actuar y suscribir cuanto acto
20 documento sea necesario, para obtener autorizaciones e inscripciones
21 exigidas por la Ley en tratándose de procesos de titularización, a efectos
22 que pueda administrar el FIDEICOMISO correspondiente y emitir en su
23 nombre del mismo, Valores en los términos de su contrato constitutivo
24 de la Ley. La potestad materia de este numeral se extiende inclusive a los
25 actos y contratos complementarios y necesarios para procurar el
26 cumplimiento del objeto e instrucciones del Fideicomiso pertinente,
27 de acuerdo con la Ley. TRES.TRES) En procura de alcanzar las finalidades
28 de los Fideicomisos Mercantiles o de los Encargos Fiduciarios

número
ra que
los
r. Neg
ocesos
irá fact
Fiducia
inter
DOS
RES. D
RADIC
Agente
imitar
l con
o Inic
lacione
ervaci
ntació
o act
cripelo
a efec
emitir
stituti
sive
ocura
nente
nalida
rios

administración de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., realizar todo tipo de gestión permitida por la Ley y suscribir cualquier acto o contrato que se encontrare previsto en el respectivo contrato de Fideicomiso Mercantil o de Encargo Fiduciario y/o fuere necesario o precedente según la Ley, tales como y sin ser restrictivos: promesas como la de compra y/o venta o acuerdos de reserva, compra y/o venta de bienes, permuta de bienes, dando o recibiendo en propiedad bienes; entrega o recepción de bienes en comodato, arrendamiento, usufructo, concesión comercial, custodia y cuidado u otras figuras lícitas; otorgamiento o aceptación o de gravámenes y/o limitaciones de dominio de todo tipo sobre bienes, como hipotecas -abiertas o no-, prendas de cualquier clase, prohibiciones de enajenar, anticresis; suscribir como Constituyente, Beneficiario u otras calidades nuevos fideicomisos mercantiles en nombre de Fideicomisos previos bajo administración del PODERDANTE o en el ejercicio de Encargos Fiduciarios; aportes a personas jurídicas; contraer obligaciones con entidades bancarias o con otras personas naturales o jurídicas, pudiendo girar, aceptar, ceder, endosar, cancelar toda clase de valores en general, como acciones, participaciones, certificados provisionales, certificados de depósitos, obligaciones, letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas de acumulación, bonos, cupones, avales, cédulas hipotecarias, notas de crédito; conferir garantías personales, como fianzas, avales; transferir créditos; abrir y administrar cuentas de ahorro o corriente u otras, entregar recursos en mutuo y en general invertir recursos; suscribir planos, estudios y diseños; formular ante Municipios, Registros y otras entidades públicas, semipúblicas o privadas, solicitudes y permisos como los de patente, de construcción, fraccionamiento, partición, lotización, fusión y subdivisión de solares, urbanización,

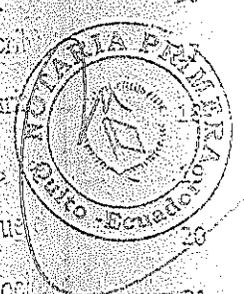




1 declaratoria de Propiedad Horizontal, Reglamentos de edificación
2 sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal o inherente
3 urbanizaciones; servicios públicos como energía eléctrica, agua potable
4 suscribir contratos de bienes y/o servicios, tales como fiscalización
5 construcción, gerencia de proyecto, seguros, proveedores, agencia
6 cobranza y recaudo, servicios profesionales sin que se pueda entender
7 la MANDATARIA tiene facultad para suscribir contratos de trabajo
8 otorgar mandatos; modificar, resciliar y en general disolver contratos
9 etcétera. TRES.CUATRO) De acuerdo con la Ley, los términos
10 condiciones, objeto e instrucciones de los respectivos Fideicomisos
11 Mercantiles y/o Encargos Fiduciarios bajo administración
12 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS
13 FIDEICOMISOS GTSA S.A., suscribir declaraciones, reformas
14 ampliatorias, aclaratorias o cualquier tipo de declaración o modificación
15 de contratos de Fideicomiso o Encargos Fiduciarios; suscribir
16 resciliaciones de contratos de Fideicomiso o Encargos Fiduciarios
17 suscribir los instrumentos contentivos de sustituciones fiduciarias,
18 para que el PODERDANTE reemplace a otra Fiduciaria o para que el
19 MANDANTE sea sustituido en la administración de Negocios
20 Fiduciarios; convocar y participar en las Juntas, Comités, Directorios,
21 Asambleas o cualquier otro órgano administrativo previstos en los
22 contratos de Fideicomiso o Encargos Fiduciarios; aceptar transferencias
23 de bienes a título de fideicomiso mercantil a favor de fideicomisos
24 mercantiles; recibir bienes en Encargo Fiduciario; registrar cesiones
25 derechos fiduciarios o de beneficio cuando tales fueren procedentes
26 suscribir incorporaciones de Constituyentes Adherentes o registrar
27 beneficiarios de Negocios Fiduciarios; restituir o transferir bienes
28 fideicomitidos; presentar rendiciones comprobadas de cuentas, informes

icacio
erent
upotab
alizacion
encis
ndere
traba
contra
termin
icomis
cion
DS
reform
ificac
suscrit
uciar
rias
a que
negoci
ector
en
erenci
comis
ones
edent
regist
bien
inform

1 comunicaciones a Constituyentes, Beneficiarios y/o a quienes
2 corresponda según la Ley o el contrato de Fideicomiso Mercantil o
3 Encargo Fiduciario; terminar y liquidar Fideicomisos Mercantiles y
4 Encargos Fiduciarios; y, en general todos aquellos que sean necesarios
5 para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a
6 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
7 FIDEICOMISOS GTSA S.A. en los respectivos contratos de
8 Fideicomisos Mercantiles o de Encargos Fiduciarios, en procura de
9 alcanzar el objeto del correspondiente Negocio Fiduciario.
10 TRES.CINCO) Formular solicitudes, requerimientos, respuestas,
11 notificaciones, consultas, oficios o memorandos a nombre de la
12 PODERDANTE por sus propios derechos y/o por los derechos que
13 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
14 FIDEICOMISOS GTSA S.A. represente de los Negocios Fiduciarios bajo
15 su administración, sea por asuntos propios de la PODERDANTE y/o por
16 temas relacionados con los Negocios Fiduciarios a su cargo, según
17 corresponda, ante personas naturales o jurídicas, entidades privadas,
18 públicas o de cualquier naturaleza. La facultad de la MANDATARIA
19 dada en este acto, se extiende a su comparecencia física y/o por medio de
20 documento escrito, en nombre y representación de GENERATRUST
21 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.
22 y/o de los Negocios Fiduciarios que ésta administre, ante las instituciones
23 del Estado establecidas en la Constitución Política de la República del
24 Ecuador y en la Ley. TRES.SEIS) Suscribir balances y declaraciones
25 impositivas de los Negocios Fiduciarios que administra la
26 PODERDANTE y firmar, individual o conjuntamente con el Contador,
27 los balances y estados financieros respectivos; en sujeción de la Ley y los
28 términos, condiciones, objeto e instrucciones de los respectivos Contratos

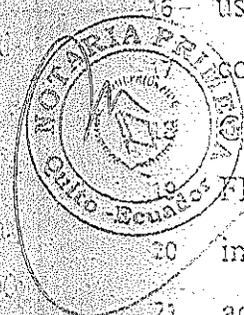




1 de Fideicomiso y/o Encargos Fiduciarios; solicitar ante el Ser
2 Rentas Internas el otorgamiento del Registro Único de Contribu
3 (RUC) de los Fideicomisos que se encuentren bajo la administraci
4 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS
5 FIDEICOMISOS GTSA S.A., pedir actualización, cancelación
6 cualquier actividad legalmente posible en relación al Registro Único
7 Contribuyente (RUC) de cada FIDEICOMISO, así como reali
8 consultas y demás actividades derivadas, vinculas o conexas ante
9 Servicio de Rentas Internas y administraciones tributarias en gene
10 TRES.SIETE) Comparecer en nombre de GENERATRUST
11 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.
12 y/o en nombre y representación de Fideicomisos Mercantiles o Encar
13 Fiduciarios bajo su administración, según corresponda, a mediación
14 litigios, procesos, en general juicios o trámites administrativos que
15 sustancien en justicia ordinaria, en procesos arbitrales o en entida
16 públicas, pudiendo para el efecto autorizar profesionales del derecho
17 asuman el patrocinio o defensa, o conferir la MANDATARI
18 Procuraciones Judiciales a favor de abogados en los términos de la
19 según lo previsto para estos efectos en el respectivo Contrato de
20 Fideicomiso o de Encargo Fiduciario, y para el caso de asunto
21 relacionados con GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS
22 Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. por sus propios derechos.
23 APODERADO se sujetará a las instrucciones que imparta el Presidente
24 Ejecutivo al respecto; ejercer acciones permitidas por la ley, realiz
25 consultas, presentar reclamaciones y apelaciones ante Órganos
26 jurisdiccionales, ante la Superintendencia de Compañías, Valores
27 Seguros, Servicio de Rentas Internas, administraciones tributarias
28 general u otros entes de cualquier naturaleza. El presente poder especia

Artículo
libre
ración
OS
lación
Único
re
s auto
gen
ATR
SA
Eucar
iación
qu
antid
echo
ATAD
de
trato
asun
OND
hos
reside
real
Órgan
alores
arias
espo

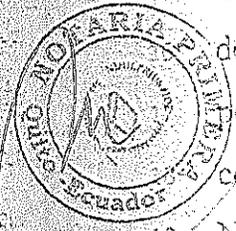
1 incluye, todas y cada una de las facultades complementadas en el artículo
2 cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; por tanto, la
3 MANDATARIA o APODERADA, podrá, a nombre del MANDANTE,
4 allanarse a las demandas, mediaciones y/o arbitrajes, transigir, desistir,
5 aprobar convenios, absolver peticiones, comprometer los litigios, absolver
6 posiciones y deferir el juramento decisorio. TRES.OCHO) Realizar todo
7 tipo de trámites antes las instituciones del sistema financiero nacional e
8 internacional, en representación del MANDANTE y por los derechos que
9 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
10 FIDEICOMISOS GTSA S.A. mantiene como fiduciaria de los negocios
11 fiduciarios que administra, por ejemplo y sin ser restrictivos: solicitar ser
12 firma autorizada, así como designar, incluir y excluir firmas autorizadas;
13 solicitud y reposición de claves; renovar, solicitar y cancelar pólizas de
14 acumulación, certificados de depósito, certificados de inversión; autorizar
15 desembolsos y renovaciones de créditos, débitos automáticos; creación de
16 usuarios cash, entre otros. TRES.NUEVE) La MANDATARIA podrá
17 conferir cartas poder a terceros, de preferencia funcionarios de
18 GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
19 FIDEICOMISOS GTSA S.A., para que realicen actos específicas
20 inherentes a la administración de Negocios Fiduciarios bajo
21 administración de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE
22 FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., siempre que tales actos no
23 constituyan convenios o contratos. TRES.NUEVE) Suscribir solicitudes,
24 circulares, memorandos, misivas, formularios, contratos y en general
25 cualquier documento que implique la autorización, adquisición y/o
26 contratación de bienes y/o servicios, del tipo que fuere, que requiera la
27 MANDANTE para el normal desarrollo de sus actividades, tales como
28 (sin ser restrictivos): realizar inversiones de recursos en el país o fuera del





1 mismo, en cualquiera de las modalidades permitidas por la ley de
2 jurisdicción dentro de la cual se invirtiere, con facultad para administrar
3 tales inversiones; contratar y controlar cuentas de ahorro o corrientes
4 instituciones bancarias del país o del exterior, con facultades para firmar
5 para disponer de los recursos existentes en las mismas en el sentido que
6 estime conveniente para los intereses de la MANDANTE, contraer
7 sobregiros, créditos hasta por los montos autorizados por el estatuto de
8 MANDANTE, designar firmas autorizadas en las citadas cuentas
9 corrientes o de ahorro; todo tipo de servicios bancarios; solicitar
10 gestionar y obtener el servicio de firmas electrónicas para
11 Fideicomisos Mercantiles que administre la MANDANTE; contratar
12 transporte, pólizas de seguros de todo tipo, contratación de proveedores,
13 cobranza, recaudo; contratar servicios materiales o inmateriales; ya sea
14 ante personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, entidades
15 privadas, públicas o de cualquier naturaleza, creadas al amparo de las
16 leyes y reglamentos locales y la Constitución de la República; modificar
17 rescindir, resciliar o terminar cualquiera de los actos o contratos que
18 según este numeral se encuentra facultado a llevar a cabo. **TRES.DIEZ.**
19 En nombre y en representación de la MANDANTE gestione, tramite y en
20 general realice todas las diligencias necesarias a efectos de actualizar
21 modificar ante el Servicio de Rentas Internas o la entidad pública
22 tributaria correspondiente, el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de
23 lo MANDANTE o cualquier otra actividad vinculada, derivada o
24 relacionada con el Registro Único de Contribuyentes, así como suscribir
25 todo tipo de documentos, memorandos o formularios que impliquen el
26 cumplimiento de las gestiones encomendadas. En general se encuentra
27 facultado la MANDATARIA para realizar todo tipo de gestiones y
28 trámites ante la autoridad tributaria correspondiente en representación de

MANDANTE. TRES.ONCE) En general, en el ejercicio del mandato que por medio del presente instrumento se le confiere, la MANDATARIA, estará investido de todas las facultades necesarias de orden administrativo y financiero para que en ningún momento, pueda dejar de realizar a nombre de la MANDANTE cualquier acto de los detallados con anterioridad, por falta o insuficiencia de poder, teniendo en cuenta y considerando que al estar facultado por la MANDANTE, los actos ejecutados surten del representado iguales efectos que si hubiere contratado el mismo, de conformidad con las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano. CLÁUSULA CUARTA.- ALCANCE DEL MANDATO.- El PODERDANTE deja expresamente establecido, y así lo acepta la MANDATARIA, que esta, en el ejercicio de sus facultades dadas en la presente escritura, tendrá las siguientes limitaciones, restricciones a su mandato, además de las establecidas por la Ley: CUATRO.UNO) Sin perjuicio de lo señalado en el numeral tres.nueve) de la Cláusula Tercera de este instrumento, no podrá delegar el presente poder de facto, por estarle expresamente prohibido. Esta limitante no debe confundirse con la facultad de conferir poderes en nombre de los Negocios Fiduciarios, lo cual sí es procedente, en función de lo anotado en la cláusula inmediata anterior; CUATRO.DOS) No podrá enajenar o gravar bienes sociales de propiedad de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.; CUATRO.TRES) No podrá contraer obligaciones de pago, de naturaleza alguna, por cuenta del MANDANTE por los derechos propios de ésta; y, CUATRO.CUATRO) No podrá realizar contrataciones de servicios por cuenta de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. que se refieran a la suscripción de contratos de trabajo o el establecimiento de relación de dependencia





1 laboral sin contar con la autorización escrita y expresa antes anotada
2 deja constancia, que las prohibiciones materia de los numerales Dos, Tres
3 y Cuatro de esta Cláusula no son aplicables en los casos en que
4 MANDATARIA actúe por cuenta de GENERATRUST
5 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.
6 para el cumplimiento de su objeto social, esto es, administrando Negocios
7 Fiduciarios o actuando como Agente de Manejo en Procesos de
8 Titularización, para lo cual la APODERADO se sujetará a lo establecido
9 en el respectivo Contrato de Fideicomiso Mercantil o Encargo Fiduciario
10 y en la Ley.- CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA.- Este Poder
11 Especial tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento de las
12 instrucciones que se imparten en esta escritura o hasta que sea
13 unilateralmente revocado por GENERATRUST ADMINISTRADOR
14 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. a su sólo criterio
15 terminado en los casos previstos en la Ley.- Usted, señora Notaria
16 dignará añadir las correspondientes formalidades de estilo.- HASTA
17 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura que junto con los
18 documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a
19 escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes
20 aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se
21 halla firmada por el Abogado David Garcés Córdova, matrícula
22 profesional nueve siete dos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.
23 Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
24 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
25 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella
26 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo
27 de esta notaría. De todo cuanto DOY FE.-
28

notada
; Dos
en que
CATR
TSA S
Negoc
cesos
stablec
Fiducia
ste Pos
to de
que
RADOR
criterio
otaria
do de
levada
cientes
ia que s
naticid
ichinc
ceptos
re a l
n ella
roloca

P. GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS GTSA S.A.

R.U.C. No. 0992293586001

FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS

C.C. N°: 090835726-2

PRESIDENTE EJECUTIVO-PODERDANTE

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

14829





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908357262

Nombres del ciudadano: NUGUE VARAS FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA KARINA ONETO OTTATI

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: FRANCISCO ENRIQUE NUGUE HILL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REBECA ISABEL VARAS ARTEAGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Código: 185-177-11641



185-177-11641

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



generatrust



Guayaquil, 20 de noviembre de 2018

Señor Abogado
Francisco Xavier Nugué Varas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

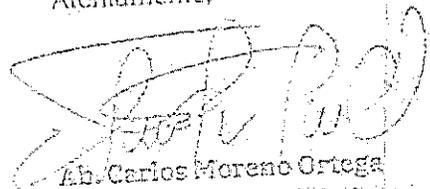
Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** corresponde a Usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo establecido en los artículos Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía y la Ley.

La compañía fue constituida bajo la denominación **MORGAN & MORGAN FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR"**, en escritura pública del 26 de febrero del 2003, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de marzo del 2003. Entre otros actos, la Compañía cambió su denominación por la de **MMG TRUST ECUADOR S.A.**, reformó integralmente y codificó su Estatuto Social, en escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 29 de octubre del 2012, aprobada por la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, en Resolución N° **SC.IMV.DJM.V.DAYR-G-12-0007703** el 6 de diciembre 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de enero de 2013. Luego, en escritura pública del 12 de septiembre del 2016 ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza, se reformó parcialmente la Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, que fue aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de septiembre del 2016. Luego, mediante escritura pública de fecha 17 de abril de 2018 ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza, la Compañía aumentó su capital suscrito y pagado, estableció el capital autorizado y cambió su denominación por la de **MMG TRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** y reformó parcialmente la Codificación de sus Estatutos Sociales, escritura que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° **SCVS-INMV-DNAR-00003894** del 4 de mayo de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de mayo de 2018. Mediante escritura pública otorgada el 2 de octubre de 2018 ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab.

Maria Tatiana Garcia Plaza, la Compañía cambió su denominación por la de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. y realizó una Reforma Integral y Codificación de su Estatuto Social misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-2018-00009801 de fecha 24 de octubre de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de noviembre del 2018.

Atentamente,


Ab. Carlos Moreno Ortega
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.

Guayaquil, 20 de noviembre de 2018.


Francisco Xavier Nugué Varas
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. N° 690835726-2



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN EL LIBRO DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.420
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:34



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y RIBDICOMISOS GTSA S.A.**, a favor de **FRANCISCO XAVIER NUGUE VARAS**, de fojas 55.600 a 55.603, Registro de Nombramientos número 15.735.

ORDEN: 58420



Guayaquil, 23 de noviembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DE QUITO
De acuerdo con el artículo 10 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el presente documento que antecede es copia auténtica que se me exhibió en...

Quito, a 23 NOV 2018



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS G.T.S.A.,
CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte día del mes de noviembre del dos mil dieciocho, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Calle Junín 205 y Av. Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, quinto piso, oficina 1, se reúnen los dos accionistas de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS G.T.S.A.: El señor FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS, propietario de quinientos noventa y ocho (98) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señora MARÍA KARINA QNETO OTTATI, debidamente representada por su Apoderado, el señor Carlos Moreno Ortega, propietaria de dos acciones (02) ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. La representación del señor Carlos Moreno Ortega se acredita por intermedio de la carta poder conferida a su favor y que reposa en los expedientes de la Compañía.

La Junta unánimemente elige como Presidente Ad-hoc al señor Ab. Carlos Moreno Ortega y como Secretario Ad-hoc, a mí, Ab. Francisco Xavier Nugué Varas. En mi calidad de Secretario Ad-hoc manifiesto a la Sala que se ha conformado el quórum legal requerido, y los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día que se pone a consideración de los accionistas:



UNO) CONOCER EL INFORME SOBRE LA REFORMA INTEGRAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GENERATRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. POR LA DE GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS G.T.S.A. Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA.-

TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REELECCIÓN DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA.-

CUATRO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA.-

CINCO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA EFECTUAR TRÁMITES EN RELACIÓN CON LA ABERTURA, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LOS FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS G.T.S.A.-

SEIS) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CONFIERA UN PODER ESPECIAL A FAVOR DEL ABOGADO DAVID HOMER GARCÉS CORDOVA.-

En mi calidad de Presidente Ad-Hoc manifiesto que debido a que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, declaro formalmente constituida la Junta General de Accionistas, razón por la cual ordeno que sean tratados los puntos del orden del día.

Primero) Conociendo el Segundo Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega.



"Pongo en conocimiento y consideración de los accionistas que, de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMG Trust Ecuador Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. celebrada el 01 de octubre del 2018, mediante Escritura Pública otorgada el dos de octubre del 2018 ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Pleza, se realizó lo siguiente: i) Cambio de denominación de IMG TRUST ECUADOR ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. por el de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTESA S.A.; y, ii) la consecuente Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía. Dichos actos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-2018-00009801, emitida el 24 de octubre de 2018, así como inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2018."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, les otorgo la palabra a los accionistas de la Compañía, quienes manifiestan lo siguiente:

Interviene el señor FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS en calidad de accionista de la Compañía: *"Me permito indicar que en relación con la Reforma Integral, Cambio de Denominación y Codificación de los Estatutos Sociales, debidamente aprobado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2018, me doy por informado, ratifico y apruebo todo lo actuado para el perfeccionamiento de los prenombrados actos societarios."* Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la Reforma Integral, Cambio de Denominación y Codificación de los Estatutos Sociales, debidamente aprobado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2018, me doy por informado, ratifico y apruebo todo lo actuado para el perfeccionamiento de los prenombrados actos societarios."*

Segundo) Conociendo el Segundo Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega.

"En mi calidad de Apoderado de la señora MARÍA KARYNA ONETO OTTATI, en atención al Segundo Punto del Orden del día, por cuanto el cargo de Gerente General fue suprimido del Estatuto Social de la Compañía por efecto de la reforma tratada en el punto inmediato anterior, el nombramiento de Gerente General que existía, de igual modo ha quedado insubsistente. Por ese motivo, siendo necesario que la Compañía cuente con un representante legal del nivel profesional y las cualidades de quien venía ejerciendo dicha función, mociono que se designe el abogado Francisco Xavier Nugué Varas como Presidente Ejecutivo de la Compañía."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra a los accionistas de la Compañía, quienes manifiestan lo siguiente:

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: *"Me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre este punto, apruebo y acepto la moción sobre designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía; y, faculto al Presidente Ad-hoc para que tome nota y certifique la presente resolución y proceda con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil"*. Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: *"me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre este punto, apruebo y acepto la moción sobre designación del Abogado Francisco Xavier Nugué varas como Presidente Ejecutivo de la Compañía; y, faculto al Presidente Ad-hoc para que tome nota y certifique la presente resolución y proceda con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil"*

MA

atención al Tercer Punto del Orden del Día, de conformidad con el la Reforma Integral, Cambio de denominación y Codificación de los Estatutos Sociales, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2018, propongo que se emita un nuevo nombramiento y se re-elija al señor Pablo Ricardo Parra Cabezas como Gerente; y, a la señora María de Lourdes Velastegui Coellar, como Subgerente de la Compañía."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: "me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción antes propuesta, apruebo que se re-elija al señor Pablo Ricardo Parra Cabezas como Gerente de la Compañía por el período estatutario de dos años; y, del mismo modo, se re-elija a la señora María de Lourdes Velastegui Coellar como Subgerente de la Compañía por el período estatutario de dos años. Faculto al Presidente Ad-hoc a cursar los nombramientos de Gerente y Subgerente y se proceda con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil." Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: "me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción de re elegir al señor Pablo Ricardo Parra Cabezas como Gerente; y, a la señora María de Lourdes Velastegui Coellar como Subgerente de la Compañía, apruebo en los mismos términos los actos antes expuestos."

Cuarto) Conociendo el Cuarto Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega.

Pongo a su conocimiento y consideración que en función del desarrollo y mejorar el proceso de la Compañía, es conveniente autorizar el otorgamiento de un Poder Especial a favor de la señora DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171947621-Z, dentro del cual se le faculta a que, en nombre y representación de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., suscriba todo tipo de documento y/o contrato relacionados a los negocios fiduciarios que la Compañía administra. De igual manera, para que se encuentre facultada a realizar las diligencias administrativas/financieras de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.; e incluso ejercer las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos."



Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: "me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción antes propuesta; una vez que se encuentran inscritos los nombramientos de la compañía, autorizo que el Abogado Francisco Xavier Nugué Varas, en calidad de Presidente Ejecutivo de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., otorgue de un Poder Especial a favor de la señora DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171047621-Z, dentro del cual se le faculta a que en nombre y representación de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. suscriba todo tipo de documento y/o contrato relacionados a los negocios fiduciarios que la Compañía administra. De igual manera, para que se encuentre facultado a realizar las diligencias administrativas/ financiera de la compañía GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.; e incluso ejercer las facultades contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. El Abogado Francisco Xavier Nugué Varas queda facultado para detallar y/o ampliar las gestiones que deberá realizar el mandatario en nombre de la Compañía y que sean relacionadas a lo aprobado en esta sesión" Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: "me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción de autorizar el otorgamiento de un Poder



Especial a favor de la señora DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA, apruebo en los mismos términos el acto antes expuestos."

Quinto) Conociendo el Quinto Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega.

"Pongo a su conocimiento y consideración que en función del desarrollo y mejorar el proceso de la Compañía, es conveniente autorizar el otorgamiento de un Poder Especial a favor de las personas que se detallan a continuación, sin perjuicio de que el Presidente Ejecutivo pueda otorgar poderes especiales además a las que considere pertinente, son las siguientes:

HUGO MAURICIO MAQUILÓN SUÁREZ, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos seis tres tres nueve cinco siete tres (0926339573)

ARTURO DAVID MURILLO HOLGUÍN, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos nueve tres cinco dos cinco nueve nueve (0929352599)

EDUARDO ALEJANDRO FARIAS MONTUFAR, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno ocho siete cero seis nueve nueve cinco (0918706995)".

ANDRÉS PATRICIO PROAÑO PARDO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno ocho seis cuatro seis tres tres (1721864633);

YARILEEN YAJAIRA ALZAMORA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cero cuatro siete cero seis cero (1717047060); y,

FRANKLIN ESTUARDO VILATUÑA TITO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve uno dos siete cinco cinco siete (1709127557);

Con la finalidad de que, en representación de la sociedad y los negocios fiduciarios que administra, gestionen todos los actos concernientes a apertura, actualización y cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC), así como el retiro de claves, ante el Servicio de Rentas Internas o la entidad administrativa correspondiente. Esta gestión se extiende a la presentación y retiro ante la autoridad correspondiente, de formularios y documentos relacionados, tanto como de los negocios fiduciarios administrados, como de la compañía misma."

Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: "me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción antes propuesta, una vez que se encuentren inscritos los nombramientos de la compañía, autorizo que el Abogado Francisco Xavier Nugué Varas, en calidad de Presidente Ejecutivo de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. otorgue un Poder Especial a favor de las personas que se detallan en este punto, y a las que demás que considere pertinente, con el fin que, en representación de la sociedad y los negocios fiduciarios que administra, gestionen todos los actos concernientes a apertura, actualización y cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC), así como el retiro de claves, ante el Servicio de Rentas Internas o la entidad administrativa correspondiente. Esta gestión se extiende a la presentación y retiro ante la autoridad correspondiente, de formularios y documentos relacionados, tanto como de los negocios fiduciarios administrados, como de la compañía misma dentro de todo el territorio nacional." Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: "me permito manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción de autorización de apertura y actualización de la información de la compañía, autorizo que el Abogado Francisco Xavier Nugué Varas, en calidad de Presidente Ejecutivo de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. otorgue un Poder Especial a favor de las personas que se detallan en este punto, y a las que demás que considere pertinente, con el fin que, en representación de la sociedad y los negocios fiduciarios que administra, gestionen todos los actos concernientes a apertura, actualización y cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC), así como el retiro de claves, ante el Servicio de Rentas Internas o la entidad administrativa correspondiente. Esta gestión se extiende a la presentación y retiro ante la autoridad correspondiente, de formularios y documentos relacionados, tanto como de los negocios fiduciarios administrados, como de la compañía misma dentro de todo el territorio nacional."

... (acto) Conociendo el Sexto Punto del Orden del Día, en mi calidad de Secretario Ad-Hoc, le otorgo la palabra al señor Carlos Moreno Ortega.

... propongo que la Compañía otorgue un Poder Especial a favor del Abogado David Homero Garcés Córdova, facultándolo a representar a la Compañía realizando actividades conexas y complementarias a la comercialización, relaciones públicas, promoción, venta de los servicios que ésta ofrece"

... Los accionistas toman su tiempo para conocer y deliberar sobre el particular. Posteriormente, le otorgo la palabra al Apoderado de los accionistas de la Compañía.

... Toma la palabra el señor Francisco Xavier Nugué Varas en calidad de accionista de la Compañía: "me permite manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción antes propuesta, una vez que se encuentran inscritos los nombramientos de la compañía, autorizo que el Abogado Francisco Xavier Nugué Varas, en calidad de Presidente Ejecutivo de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., otorgue de un Poder Especial a favor del Abogado David Homero Garcés Córdova, dentro del cual se lo faculte a que en nombre y representación de GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. realice actividades conexas y complementarias a la comercialización de los servicios que ésta ofrece, pudiendo comercializar, generar y negociar ofertas de servicios, y suscribir el o los Contratos de Negocios Fiduciarios (Fideicomisos y/o Encargos Fiduciarios) en los que intervenga GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A. en calidad de Fiduciaria. El representante legal queda facultado para detallar y/o ampliar las gestiones que deberá realizar el mandatario en nombre de la Compañía y que sean relacionadas a lo aprobado en esta sesión" Toma la palabra el señor Carlos Moreno Ortega en calidad de apoderado de la accionista MARÍA KARYNA ONETO OTTATI: "me permite manifestar que luego de conocer y deliberar sobre la moción de autorizar el otorgamiento de un Poder Especial a favor del Abogado David Homero Garcés Córdova, apruebo en los mismos términos el acto antes expuestos."

... Sin habiendo más asunto que tratar, en mi calidad de Presidente Ad-Hoc concedo un momento de silencio para la elaboración del acta. Pasado 50 minutos, se reanuda la sesión y el Acta que es una fiel transcripción de lo tratado y resuelto en la presente sesión, es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones por la Junta General de Accionistas. Levánto la sesión siendo las 17:00, firmando para la constancia todos los presentes -

... Ab. Francisco Xavier Nugué Varas, Secretario - Accionista; Carlos Moreno Ortega, Apoderado de María Karyna Oneto Ottati - Accionista; Ab. Carlos Moreno Ortega, Presidente Ad-Hoc.

... Guayaquil, 20 de noviembre de 2018

Lo certifico.-

... Ab. Francisco Xavier Nugué Varas
Secretario Ad-Hoc

NOTA: Este acta fue leído y aprobado en la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, en la sede de la Compañía, ubicada en Guayaquil, Ecuador.

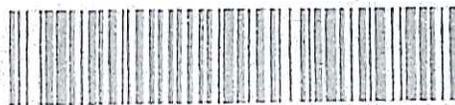
20 NOV 2018

... (Firma manuscrita)



acto
ngo
le le
que
eres
das
das
eve
uno
iete
ero
re,
nge
dad
dad
ics
igo
me
ise
ier
OS
ste
dy
va,
es,
se
tos
na
de
de
icc

74837



20181701011C20834



003-003-000067721

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701011C20834

Conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) del documento RUC que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. ORIGINAL CONSTA DE UNA COPIA CERTIFICADA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:15).

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



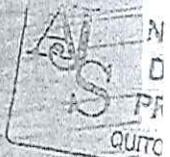
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992293586001
RAZON SOCIAL: GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
G TSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: GENERATRUST
FEC. INICIO ACT. 20/03/2003
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR
Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: EDIFICIO VISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo:
042560805 Fax: 042560805 Celular: 0997703105 Email: aperez@morimor.com.ec Web: WWW.MMGTRUST.COM.EC

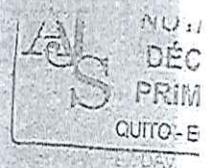
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: MMG TRUST ECUADOR
FEC. INICIO ACT. 25/08/2003
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: S/N Intersección: AV. DE LOS SHYRIS
Referencia: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: SHYRIS CENTURY Oficina: 5C-5D Telefono Trabajo: 043800915
Celular: 0989994309 Telefono Trabajo: 043800924 Fax: 043800915 Email: aprez@morimor.com.ec

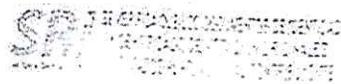


NOTARIA PRIMERA
De acuerdo con el número cinco del artículo primero
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA
entregada es IGUAL al documento que se me exhibió
en... folio(s) útiles y se devolvió.

Quito, a 29 NOV 2018

[Signature]
Dña. *[Signature]* Solís Chávez
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



28 NOV 2018
[Signature]
Firma de...
No. EDAC270917 WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EDAC270917

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

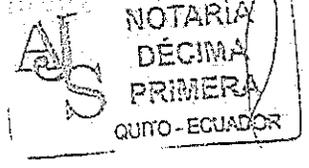
Fecha y hora: 28/11/2018 10:52:27

[Handwritten note]



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO

NOTARIA



...gó ante mí, en fe de ello confiero esta 17ava. COPIA CERTIFICADA, de la escritura de: PODER ESPECIAL, que otorga: FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., a favor de: DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA. Firmada y sellada en Quito, veintiuno de enero del año dos mil veintidós.-

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Ana Julia Solis Chavez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
Dra. Ana Julia Solis

RAZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que hasta el día de hoy veintiuno de enero del año dos mil veintidós, al margen de la escritura de: PODER ESPECIAL, que otorga: FRANCISCO XAVIER NUGUÉ VARAS, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A., a favor de: DAYRA LUCÍA ANDRADE OCAÑA, celebrado ante mí, el día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), NO se encuentra marginada ninguna razón de revocatoria de dicho Poder Especial.- Quito, veintiuno de enero del año dos mil veintidós.



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Ana Julia Solis Chavez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
Dra. Ana Julia Solis





**ESPACIO
BLANCO**





Factura: 003-002-000141039



20221701011000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221701011000185

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS CH, NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2022, (14:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	17º
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILATUNA TITO FRANKLIN ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709127557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRANKLIN VILATUNA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1709127557

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20221701011000185

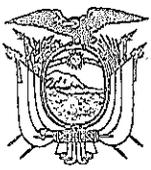
MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2022, (14:55)
TIPO DE RAZÓN MARGINAL:	1 RAZON
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P05954

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILATUNA TITO FRANKLIN ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709127557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P05954

Ana Julia Solis Chavez
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Es fiel COMPULSA de la copia certificada que antecede, en la que consta EL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.; que me fue puesto a la vista contenido en DIECISÉIS fojas útiles; de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- Quito.-



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario Público

[Handwritten mark]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391786441001
 RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION MIRASOL

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS G.T.S.A.
 CONTADOR: SILVA HERNANDEZ WENCESLAO JOSE
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 17/08/2011
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/2011
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/06/2019
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 105 Interseccion: AV. MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: VISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Telefono Trabajo: 042560805 Email: wbaidal@mmgtrust.com.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO AFIC
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Señ derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado en _____ fojas útil(es).
 Quito a, _____ MAR 2022
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391786441001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION MIRASOL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 16/08/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 105 Interseccion: AV. MALECON SIMON BOLIVAR Referencia:
FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: VISTA AL RIO Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042560805 Email: wbaidal@mmgrtrust.com.ec Email principal:
jsilva@generatrust.com



Código: RIMRUC2019001644109

Fecha: 27/06/2019 09:58:11 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA N. 171047621-7

APellidos y Nombres
ANDRADE OCAÑA
DAYRA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GALEO OSWALDO
CHUGCHO LOPEZ



INSTRUMENTO SUPERIOR CONT. PUBLICO-AUDITOR

APLICACION Y NOMBRES DEL INSTRUMENTO
ANDRADE RAUL JACINTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAÑA JULIA TEODOLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-03-06

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-06





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA N. 88656634
CIRCUNSCRIPCION: 4
CANTON: RUMINAHUI
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:
JUNTA No. 0005 FEMENINO
DIRECCION
N. 1710476217



ANDRADE OCAÑA DAYRA LUCIA

Ca

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ folias _____ útil(es).
Quito a 8 MAR 2022



Jorge Machado Cevallos
Sr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710476217

Nombres del ciudadano: ANDRADE OCAÑA DAYRA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUGCHO LOPEZ GALO OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2012

Datos del Padre: ANDRADE RAUL JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: OCAÑA JULIA TEODOLINDA

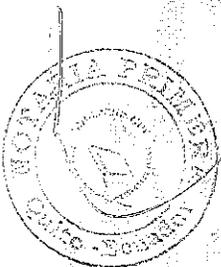
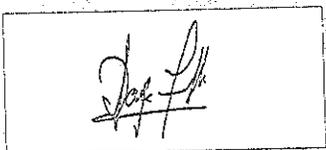
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2012

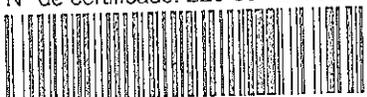
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2022

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 225-687-29765



225-687-29765

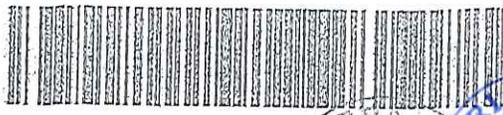
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

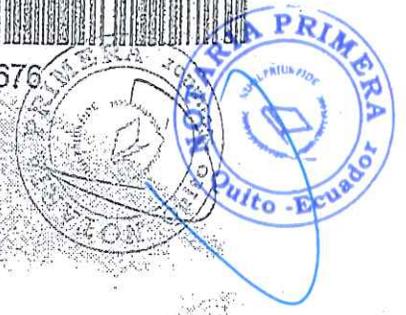




Factura: 001-004-000123531



20221701001P00676



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20221701001P00676					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2022, (15:42)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Juridica	INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION ENERGETICAS IPSCE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792368979001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	BYRON MAURICIO LOPEZ ROBAYO
Natural	GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17051389365	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ELIZALDE MEZA CARLOS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705560974	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

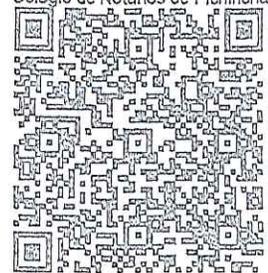


Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha



PAGINA
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

20221701001P00676



PODER ESPECIAL

Otorgado por:

INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN
ENERGÉTICAS IPSCE S.A.

CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR

CARLOS HUMBERTO ELIZALDE MEZA

A favor de:

FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

***** AC *****

ESCRITURA NÚMERO.- P00676-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: el señor **BYRON MAURICIO LOPEZ ROBAYO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1714831870, con domicilio en la ciudad de Quito; correo electrónico: mauricio@ipsceconstructora.com, en calidad de Presidente de la compañía **INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ENERGÉTICAS IPSCE S.A.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante; **ARQ. CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1705136966, correo electrónico: cg@gemconstructores.com, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito; **ING. CARLOS**

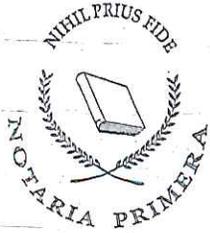


HUMBERTO ELIZALDE MEZA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía No. 1706560974, corre electrónico: celizalde@gemconstructores.com, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, quienes declaran ser Socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SKORPIOS y a quienes para efectos del presente documento se podrá denominar LOS MANDANTES. Los comparecientes son mayores de edad, ocupación de Arquitecto, Ingeniero Civil y estudiante, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTES.- Comparecen: La Compañía INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ENERGÉTICAS IPSCE S.A., debidamente representada por el Ing. Byron Mauricio Lopez Robayo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1714831870, con domicilio en la ciudad de Quito, correo electrónico: mauricio@ipsceconstructora.com; Arq. Carlos Alfredo Garces Pastor, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1705136966, correo electrónico: cg@gemconstructores.com, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito; Ing. Carlos Humberto Elizalde Meza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía No. 1706560974, corre



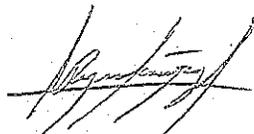
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



electrónico: celizalde@gemconstructores.com, con domicilio en la ciudad de Quito, de estado civil casado, quienes declaran haber formado la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SKORPIOS a quienes para efectos del presente documento se podrá denominar LOS MANDANTES SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- LOS MANDANTES, en la calidad que comparecen, otorgan poder especial como en derecho se requiere en favor del señor FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO: con cédula de ciudadanía número, 1711580793, correo electrónico freddy@squilandalawfirm.com, a quien en adelante y para efectos de este instrumento, se lo denominará EL MANDATARIO, para que a nombre y representación de EL MANDANTE proceda y comparezca a la firma del contrato para compra del lote de terreno ubicado en la Avenida veinticinco (25) y calle M-DOS, Barrio Perpetuo Socorro del cantón Manta, provincia de Manabí, con código catastral número 1073403000, pudiendo comparecer a la firma de la escritura pública ya sea de promesa de compraventa y de compraventa; ante toda Autoridad local a fin de perfeccionar dicho acto, así mismo queda autorizado para que con su firma, comparezca a la suscripción de las escrituras públicas de promesa de compraventa y/lo compraventa de los departamentos y/o alcuotas que se den en venta del Proyecto SKORPIOS, quedando autorizado a firmar las escrituras públicas y comparecer ante cualquier Autoridad Local, para el perfeccionamiento de las mismas. TERCERA: REVOCATORIA: El presente poder tendrá vigencia por el tiempo que dure la ejecución de las facultades antes indicadas, una vez ejecutados dichos actos o liquidada la Asociación, se entenderá automáticamente revocado, sin que cause ninguna indemnización, no obstante, podrá ser revocado en cualquier momento. CUARTA: CUANTÍA. - La

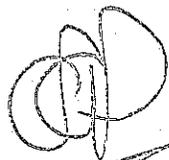


cuantía de este instrumento es por su naturaleza indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder especial. (Hasta aquí el Poder Especial), que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que está firmada por el abogado Manuel Suquillanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número noventa y cinco cincuenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



BYRON MAURICIO LOPEZ ROBAYO

CC: NO. 1714831870



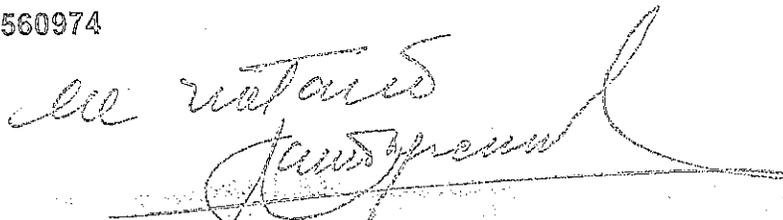
CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR

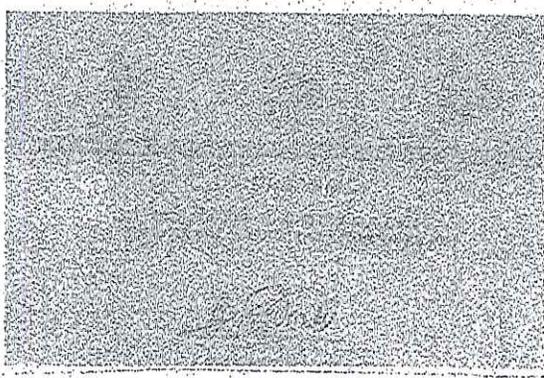
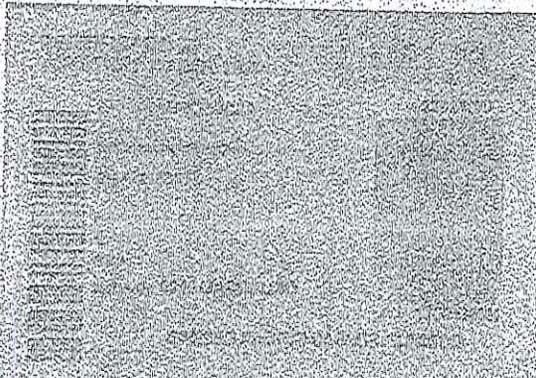
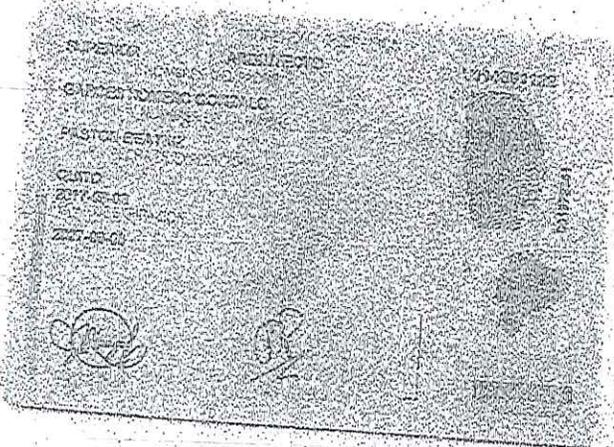
CC: NO. 1705136966



CARLOS HUMBERTO ELIZALDE MEZA

CC: NO. 1706560974





Handwritten signature and a circular notary seal for 'NOTARIA PRIMERA QUITO - Ecuador'.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 13 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ fojas _____ (util(s)).
Quito a, 07 MAR 2022
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705136966

Nombres del ciudadano: GARGES PASTOR CARLOS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Conyuge: No Registra

Datos del Padre: GARGES HOMERO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PASTOR BEATRIZ

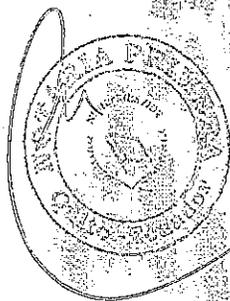
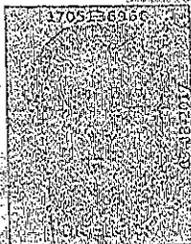
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2017

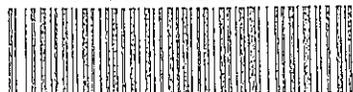
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2022

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



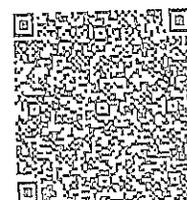
N° de certificado: 220-687-03522

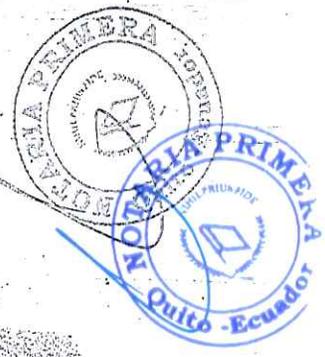


220-687-03522

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

170666097-4

EDULA DE
 CIUDADANIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CAROLINA
 CARRERA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 JUAN CARLOS CARRERA
 CARRERA

INSTITUCION
 (M.O. 2000)

FECHA DE EMISION
 18/04/2022

APellidos y nombre del titular
 ELIZALDE REZA CARLOS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 18/04/2022

FECHA DE EXPIRACION
 18/04/2025

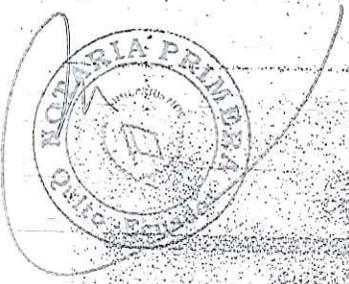
Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado
 en _____ fojas útil(es).

Quito a, 11 de Abril 2022



Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Handwritten signature

RENOVACION DE
 VISTADO 11 ABRIL 2022

IDENTIFICACION

170666099

PROCESO: FIGUINCHA

OPORTUNIDAD: 8

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

SEXO: M

IDENTIFICACION: 0013 MASCULINO

170666097-4

ELIZALDE REZA CARLOS NUMBERTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706560974

Nombres del ciudadano: ELIZALDE MEZA CARLOS HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ PESANTES JUANA CARMEN LORENA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 1986

Datos del Padre: ELIZALDE CARLOS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MEZA ALICIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2014

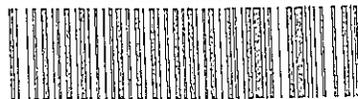
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2022

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



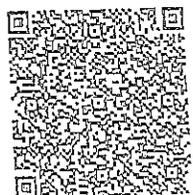
N° de certificado: 228-687-03660

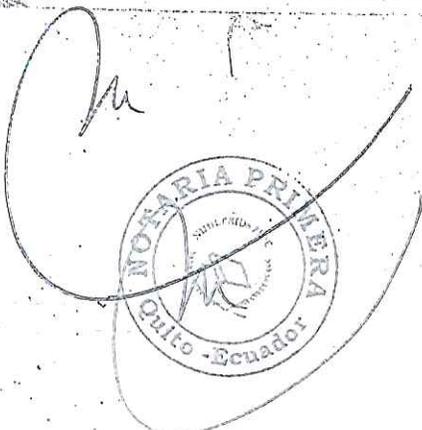
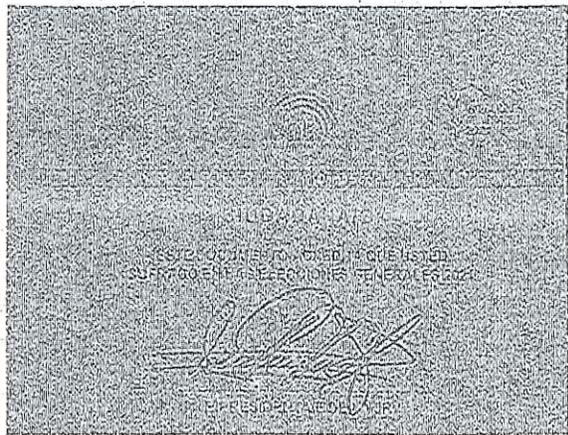
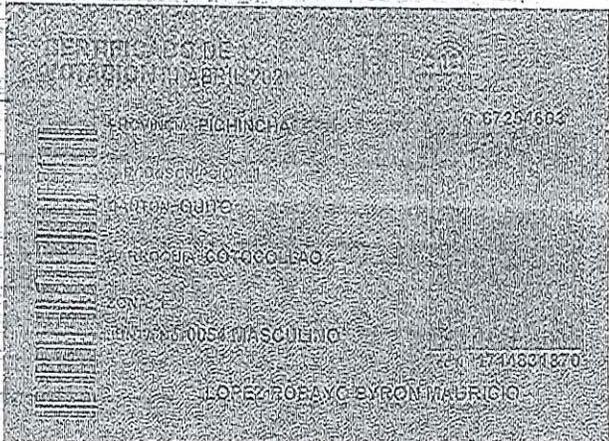
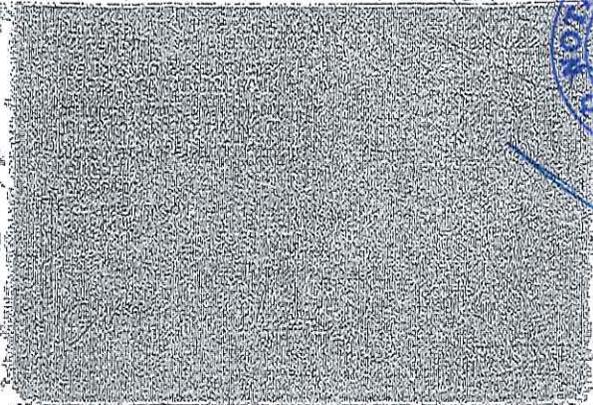
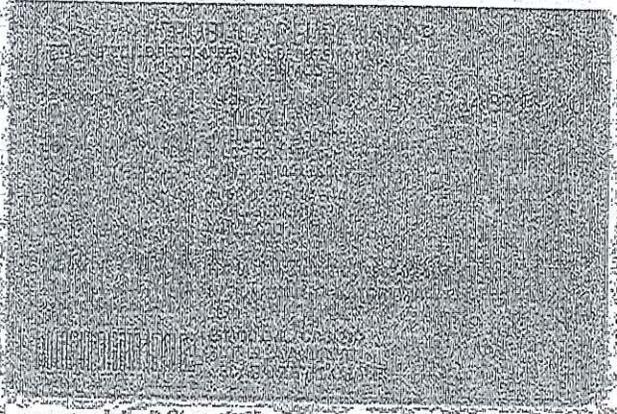
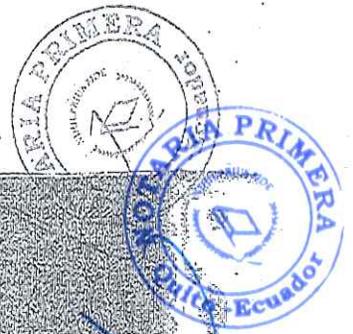


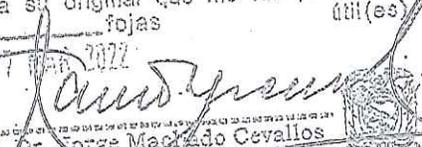
228-687-03660

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado,
 en _____ fojas (titul(es))
 Quito a 57 de Feb 2022

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714831870

Nombres del ciudadano: LOPEZ ROBAYO BYRON MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCARAMUTTI MORALES MIRELLA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2013

Datos del Padre: LOPEZ ROBAYO BYRON RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROBAYO HARO NORMA JUDITH

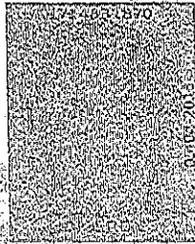
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2013

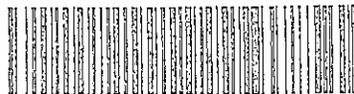
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2022

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 229-687-03706

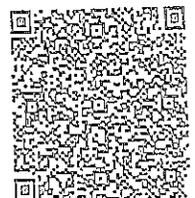


229-687-03706

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



17798
Quito, 24 de septiembre de 2018



Señor
Byron Mauricio López Robayo ✓
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS IPSCE S.A., en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2018, le eligió a usted en el cargo de Presidente de la Empresa por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, Debiendo remplazar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de este, de acuerdo a lo dispuesto en la ley y los estatutos de la compañía.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario trigésimo segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el 28 de febrero de 2012/e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril de 2012/ 1130

Al pie del presente Nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y su Reglamento y esta sirva para legitimar su personería.

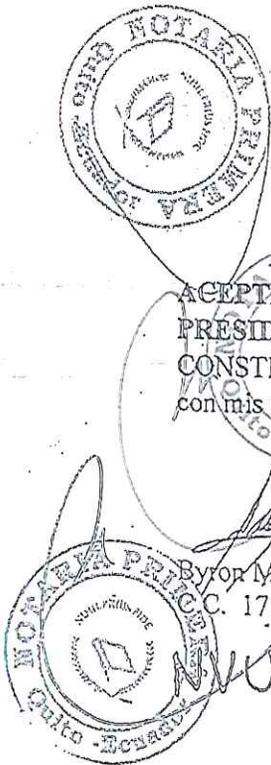
Atentamente,


Marco Vinicio Guerra Naranjo ✓
Secretario Ad-Hoc ✓

ACEPTACION. - En Quito, con fecha 24 de septiembre de 2018, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS IPSCE S.A., para el que he sido electo y prometo cumplir con mis obligaciones, entre otras, las contenidas en los Estatutos de la Compañía.


Byron Mauricio López Robayo ✓
C. 171483187-0

NVO: 4319136





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	121445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17798
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA , PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS IPSCE S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOPEZ ROBAYO BYRON MAURICIO
IDENTIFICACIÓN	1714831870
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1130 DEL 11/04/2012.- NOT. 32 DEL 28/02/2012 AR

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en 2 fojas 1 útil(es).
Quito a 11 de NOVIEMBRE de 2018



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

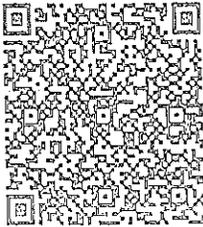


- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

 Las obligaciones tributarias referidas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021000719931

Fecha y hora de emisión:

15 de febrero de 2021 15:07

Dirección IP:

201.234.198.244

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERGCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó en la fecha registrada en la escritura que antecede, ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por INGENIERIA, PROCURA, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ENERGÉTICAS IPSCE S.A. Y OTROS, a favor de FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el siete de marzo de dos mil veintidós. –



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Firma]
NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 171158079-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUILANDA JARAMILLO
FREDDY EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUQUILANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-12

E333313247

0000048003

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARRÓQUIA: LA CONCEPCION
ZONA: 3
CANTA N.º 0007 MASCULINO



CE No. 1711580793
SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO DECLARA QUE USTED SUFRUO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUI

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado en _____ fojas _____ útil(es).
Quito a, 15 MAR 2022

[Signature]
Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711580793

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SUQUILANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

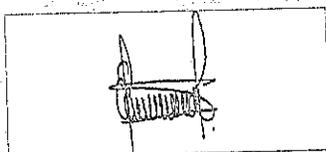
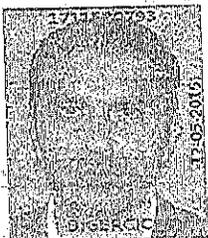
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2015

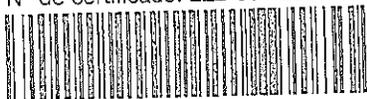
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2022

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



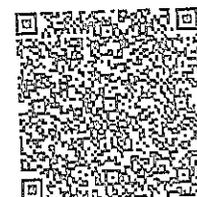
N° de certificado: 222-687-29818



222-687-29818

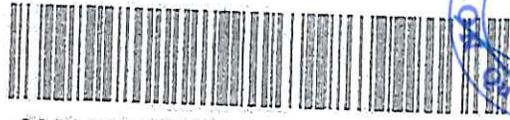
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000120594



20211701001D03941

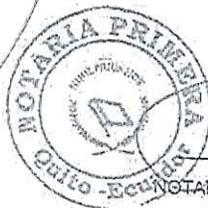


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20211701001D03941

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) CARLOS HUMBERTO ELIZALDE MEZA portador(a) de CÉDULA 1706560974 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR portador(a) de CÉDULA 1705136966 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, (18:09).

CARLOS HUMBERTO ELIZALDE MEZA
CÉDULA: 1706560974

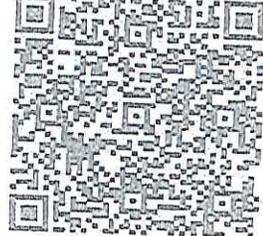
CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR
CÉDULA: 1705136966



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Colégio de Notarios de Pichincha



**ESPACIO
EN BLANCO**

Quito, 23 de diciembre de 2021



Señor
Carlos Humberto Elizalde Meza
Ciudad. -

De mi consideración

Cúmpleme informarle que por Acto Constitutivo celebrado el día 23 de diciembre de 2021 ante el Notario Primero del Cantón Quito, los socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SKORPIOS, tuvieron el acierto de nombrarlo PRESIDENTE de la Asociación, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo diecinueve de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SKORPIOS, celebrada el 23 de diciembre de 2021 ante la Notaria Primera del Cantón Quito.

Corresponde al PRESIDENTE de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él, en ausencia del GERENTE GENERAL.

Atentamente,

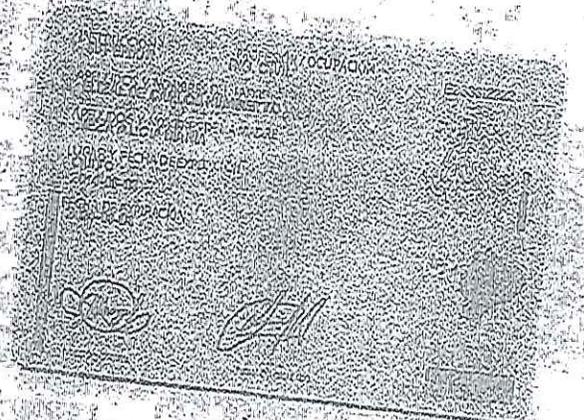
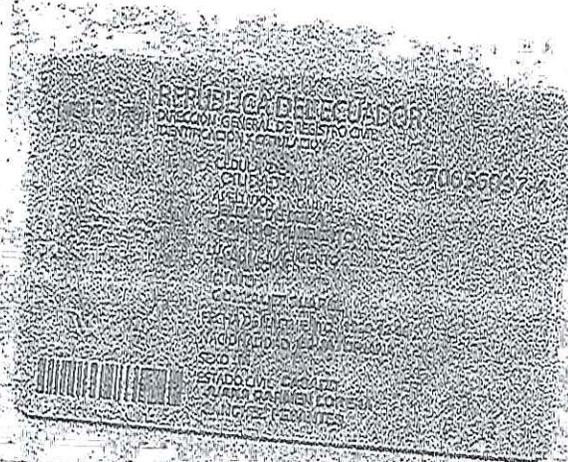
Carlos Alfredo Garcés Pastor
CC: 17015136966

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 23 de diciembre de 2021

Carlos Humberto Elizalde Meza
CC: 1706560974



ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado,
 en 01 fojas útil(es).

Quito, 27 de DIC de 2021

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706560974

Nombres del ciudadano: ELIZALDE MEZA CARLOS HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ PESANTES JUANA CARMEN LORENA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: ELIZALDE CARLOS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEZA ALICIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 212-662-80694



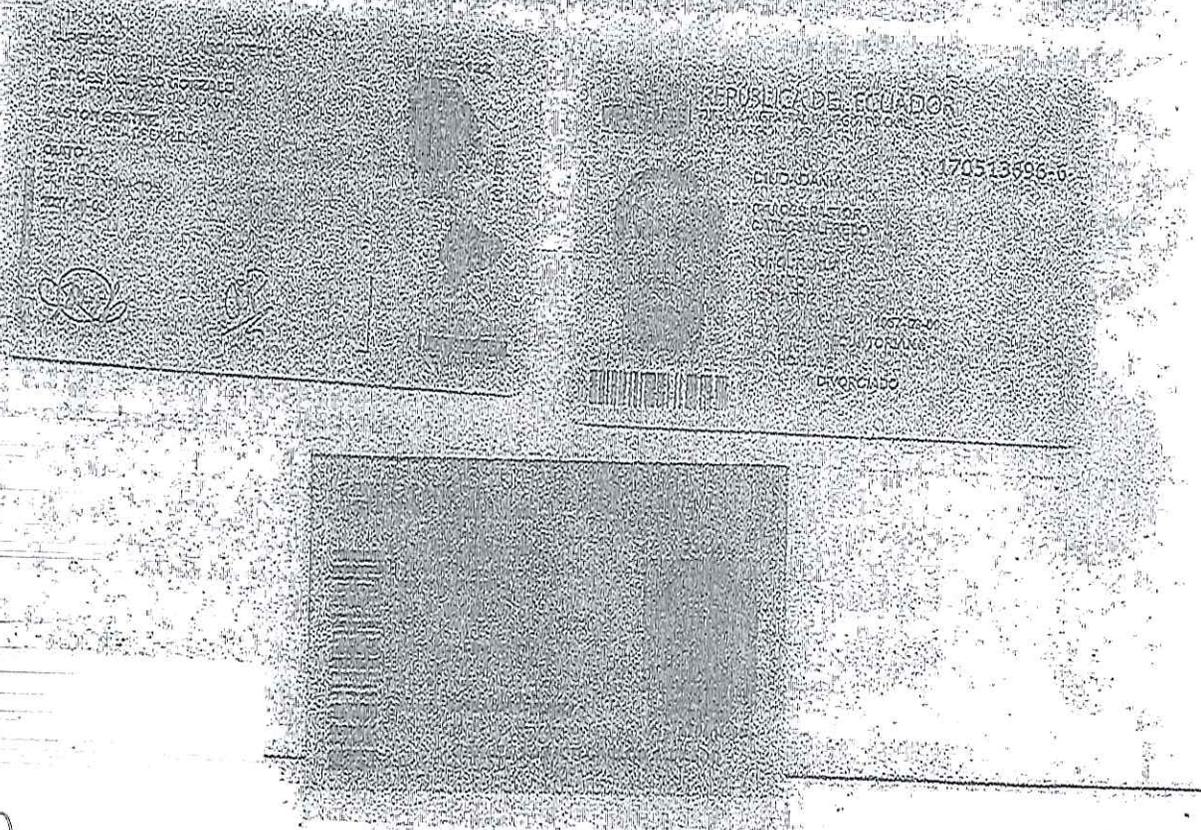
212-662-80694

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

170513596-0

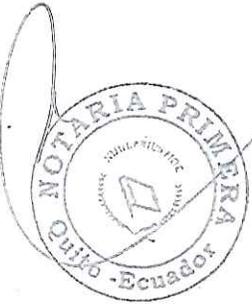
CITADANO

PROFESOR

CONDOMINIO

ESTADO

CONDOMINIO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 78 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado
en UNA fojas útiles.
Quito s. 27 de AG 2021

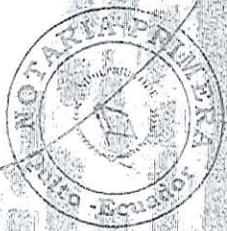
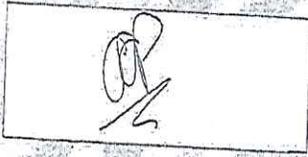


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705136966
Nombres del ciudadano: GARCÉS PASTOR CARLOS ALFREDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1957
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ARQUITECTO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: No Registra
Nombres del padre: GARCÉS HOMERO GONZALO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: PASTOR BEATRIZ
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2017
Condición de donante: SI DONANTE
Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2021
Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 215-662-30673

215-662-30673

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

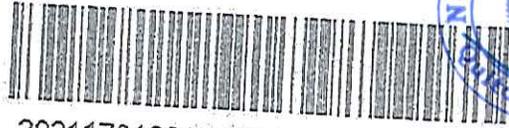
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-004-000120593



20211701001D03940

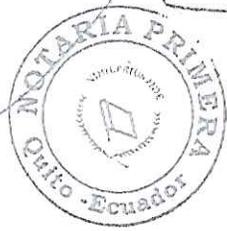
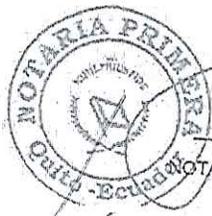


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20211701001D03940

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR portador(a) de CÉDULA 1705136966 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO portador(a) de CÉDULA 1711580793 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, (18:08).

CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR
CÉDULA: 1705136966

FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
CÉDULA: 1711580793

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**



Quito, 23 de diciembre de 2021

Señor
Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Ciudad. -

De mi consideración

Cúmpleme informarle que por Acto Constitutivo celebrado el día 23 de diciembre de 2021 ante el Notario Primero del Cantón Quito, los socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SKORPIOS, tuvieron el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la Asociación, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo dieciocho de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SKORPIOS, celebrada el 23 de diciembre de 2021 ante la Notaria Primera del Cantón Quito.

Corresponde al GERENTE GENERAL de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Atentamente,

Carlos Alfredo Garcés Pastor
CC: 17015136966

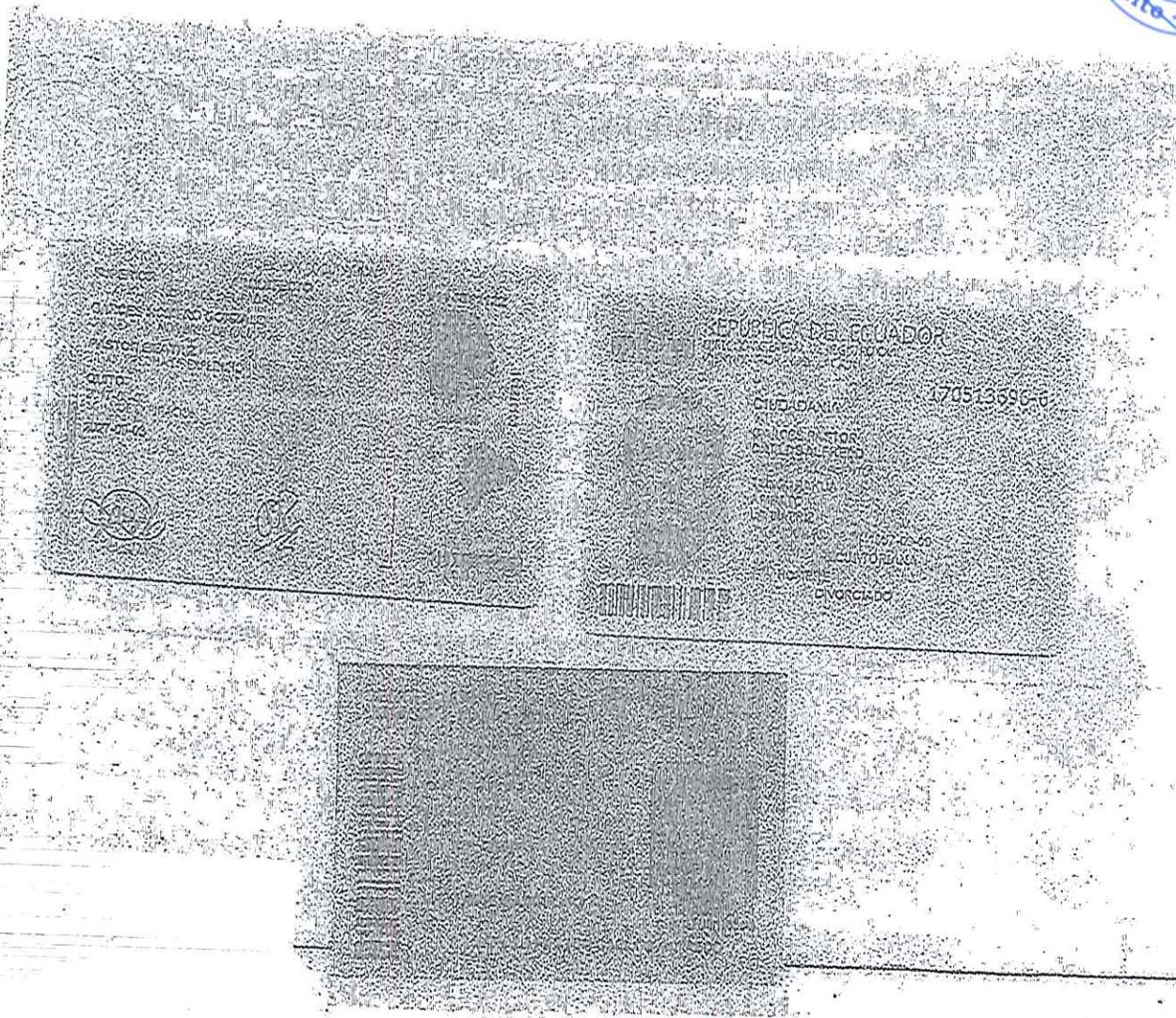


Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 23 de diciembre de 2021



Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
CC. 1711580793

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado,
 en UNA fojas UNA (es).
 Quito a 27 de DIC 2021



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705136966

Nombres del ciudadano: GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCES HOMERO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PASTOR BEATRIZ

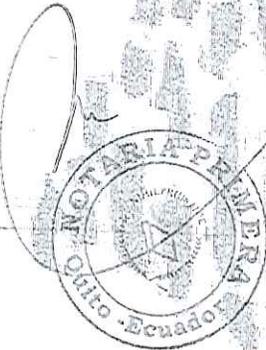
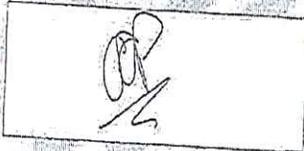
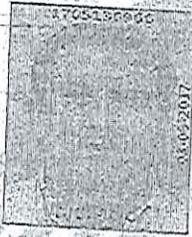
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 215-662-80678



215-662-80678

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

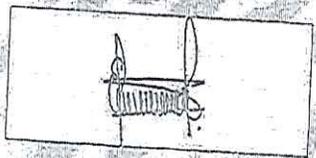
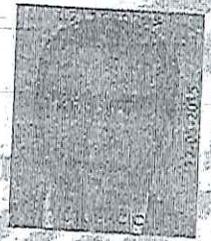


**ESPACIO
EN BLANCO**

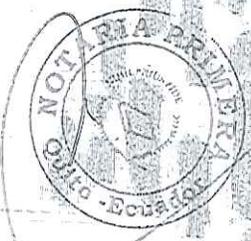
**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711580793
Nombres del ciudadano: SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA
Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: DOCTOR - LEYES
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: SUQUILANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2015
Condición de donante: SI DONANTE
Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2021
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

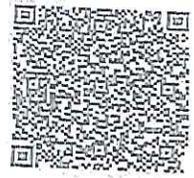


N° de certificado: 215-662-80664

215-662-80664

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN BLANCO**



N° 012022-054526

Manta, miércoles 19 enero 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION MIRASOL** con cédula de ciudadanía No. **1391786441001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

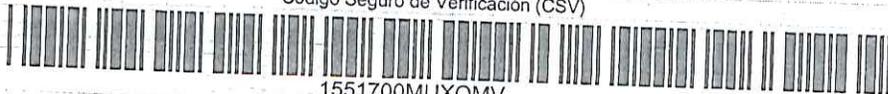


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 19 febrero 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1551700MUXOMV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012022-055395

N° ELECTRÓNICO : 216382

Fecha: 2022-01-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-34-03-000

Ubicado en: B. PERPETUO SOCORRO CALLE 25 AVE. M-2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 1233.11 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391786441001	FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION "MIRASOL".

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,376,767.32

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,376,767.32

SON: UN MILLON TRESIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

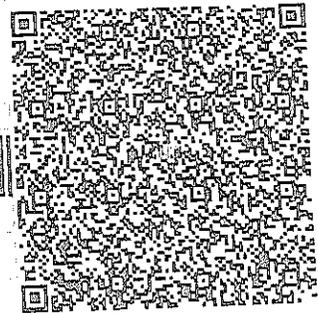
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1560395LC4Y0B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-01-31 11:08:56



COMPROBANTE DE PAGO

N° 462220



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-07-34-03-000	1233.11	\$ 1251606.65

Dirección			Año	Control	N° Título
B. PERPETUO SOCORRO CALLE 25 AVE. M-2			2022	569325	462220

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION "MIRASOL".	1391786441001

Fecha de pago: 2022-02-03 12:54:09 - GAVILANES VELEZ MARIO ANDRES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	1189.03	-95.12	1093.91
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	11.87	-2.14	9.73
MEJORAS 2013	66.72	-12.01	54.71
MEJORAS 2014	69.43	-12.50	56.93
MEJORAS 2015	0.51	-0.09	0.42
MEJORAS 2016	3.82	-0.69	3.13
MEJORAS 2017	79.87	-14.38	65.49
MEJORAS 2018	103.01	-18.54	84.47
MEJORAS 2019	17.50	-3.15	14.35
MEJORAS 2020	415.45	-74.78	340.67
MEJORAS 2021	155.77	-28.04	127.73
SOLAR NO EDIFICADO	2503.21	0.00	2503.21
TASA DE SEGURIDAD	563.22	0.00	563.22
TOTAL A PAGAR			\$ 4917.97
VALOR PAGADO			\$ 4917.97
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1507352358768

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



(Handwritten signature)

N° 022022-057913

Manta, viernes 18 febrero 2022

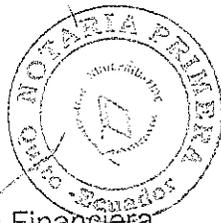
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-07-34-03-000 perteneciente a FIDEICOMISO MERCANTIL DE TENENCIA Y ADMINISTRACION "MIRASOL", con C.C. 1391786441001 ubicada en B. PERPETUO SOCORRO CALLE 25 AVE. M-2 BARRIO PERPETUO SOCORRO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,376,767.32 UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 32/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$650,000.00 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 20 marzo 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



158558VDC1WSA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



